



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 401 / 2014

FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **COMERCIO (MERCADO)**

Ubicado en: **CALLE ERRAZURIZ N° 1300 OSORNO**

Población

Sector: **CENTRO (ZONA C-2)**

Propiedad de: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

R.U.T. N° **69.210.100-6**

Rol de propiedad N° **92-15**

PERMISO OTORGADO N° **255**

FECHA: **09/07/2010**

Superficie edificada:

Subterráneo 1º	865,240 M²
1º piso	3.055,015 M²
2º piso	899,090 M²
3º piso	1.265,050 M²
4º piso	
5º piso	
Sgtes.	
TOTAL	6.084,395 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado N° 6167 DEL 10/10/2014	ESSAL
Alcantarillado	Certificado N° 6167 DEL 10/10/2014	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1 N° 1111224 DEL 20/10/2014	SEC
Salva escalera	Certificado TE1 N° 1112541 DEL 22/10/2014	SEC
Ascensor	Certificado TE1 N° 1112542 DEL 22/10/2014	SEC
Montacargas	Certificado TE1 N° 1112545 DEL 22/10/2014	SEC
Gas Licuado Petróleo	Certificado TC2 N° 1063860 DEL 08/07/2014	SEC
Pavimentación	Certificado N° 285 DEL 21/10/2014	SERVIU
Basuras	Resoluciones N° 1222 y 1223 DEL 13/10/2014	SSO
Hormigones	Informes N° 118201-123311-24608 y Otros	HORMITEC



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente Recepción Final corresponde a la Remodelación y Ampliación del Mercado Municipal, ubicado en Calle Errazuriz N° 1300 Osorno, cuya superficie recibida es de 6.084,395 M2.
- Cuenta con Informe Favorable de Recepción Final de la Obra, otorgado por la Revisora Independiente Constructor Civil Sra. Cecilia Fonseca Riquelme
- Cuenta con Informe de Recepción de Obra, otorgado por el Arquitecto de la Obra Sr. Carlos Willer Ruiz
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto	: Carlos Willer Ruiz
Constructor	: Agencia Ecisa Chile, Cia. Gral. De Construcciones
Calculista	: Jorge Nusser Arend

AVM/ESP/csp